Año de 1936 Miércoles 22 de Julio Núm. 88

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.
Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración

Esta Dirección general, haciendo uso de las facultades que le están conferidas en el párrafo 2.º del número 6 de la orden ministerial de 8 de Agosto de 1935, ha acordado nombrar con esta fecha para desempeñar en propiedad las Secretarías de los Ayuntamientos que se indican, a los señores que se mencionan.

Madrid, 15 de Julio de 1936.--El Director general, Miguel Cuevas.

Relación que se cita

Provincia de Segovia. Ayuntamiento de Cobos de Segovia, D. Pedro Alvaro Hernando, opositor 290 de 1935; Ayuntamiento de El Muyo-El Negredo D. Jacinto Jaquotot Pineda, opositor 688 de 1935; Ayuntamiento de La Higuera, D. Pedro Alvaro Hernando, opositor 290 de 1935; Ayuntamiento de Marazuela, D. Andrés Alvaro Gómez, Secretario de Bercial; Ayuntamiento de Ochando, D. Pedro Callejo González, Secretario de Ortigosa de Pestaño; Ayuntamiento de Santa María de Riaza, D. Felipe Delgado Bravo, Secretario de Languilla; Ayuntamiento de Villacorta, D. José Rodríguez Pérez, opositor 354 de 1935.

(*Gaceta* del 17 de Julio.)

1873

ORDEN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En cumplimiento del artículo primero de la ley de 30 de Mayo de 1936,

Este Ministerio, previo acuerdo con el de Agricultura, convoca a los propietarios de pinares en resinación a la elección de sus cinco representantes en el Consejo de Administración de la Central de Resinas Españolas, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Los propietarios de montes públicos votarán cuatro nombres. Los de propiedad particular un nombre.

Segunda. Se computará un voto por cada 1.000 pinos o fracción que estén en resinación en la presente campaña o hayan sido resinados en alguna de las cinco campañas anteriores, computándose en este último caso el número de pinos resinados en la campaña más reciente.

Para los montes públicos la determinación del número de pinos con derecho a voto, por cada propietario habrá de ser acreditada por una certificación del Distrito Forestal a que corresponda cada monte.

Para los montes de propiedad particular, a falta de la referida certificación, se acompañará una declaración jurada, con el detalle y situación de los pinos que se declaran.

Tercera. El voto se hará constar, en lo que se refiere a montes públicos, en un certificado de la Corporación propietaria del monte, en los de propiedad particular, en carta firmada por el propietario.

Cuarta. El documento correspondiente a la norma tercera, acompañado del correspondiente a la norma segunda, serán remitidos por correo certificado a la Central de Resinas Españolas (Castellana, 12 principal, Madrid), antes del 28 de Julio.

Quinta. La elección se verificará el día 3 de Agosto, en el domicilio de la Central de Resinas Españolas, actuando de Mesa el Comité de Gerencia bajo la presidencia del Delegado de este Ministerio en la Central.

Sexta. A fin de que la representación de los propietarios de montes responda real y eficazmente ante el Consejo de Administración, a los intereses que representa, se recomienda la designación de personas que por su vínculo directo con la riqueza resinera puedan representar genuinamente y con pleno conocimiento de causa los intereses que se le encomienden.

Séptima Cuantas aclaraciones se precisen de esta orden se solicitarán de la Central de Resinas Españolas, Castellana, 12, Madrid.

Madrid, 8 de Julio de 1936.—Alvarez Buylla.

Señores Presidente de la Central de Resinas Españolas y propietarios de montes públicos y particulares.

1911

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 14 de Julio de 1936.

Preside D. Demetrio Hoyos y asisten los Gestores D. Antonio Linage, D. Federico Navares, D. Hilario Sihuro y D. Adolfo Yuste; el Secretario interino D. Angel Lara y el Interventor de fondos provinciales D. Gregorio García Chinchilla.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptaron los siguientes acuerdos:

—Manifestar a los Ayuntamientos de Encinillas y Cantimpalos que la construcción del camino que solicitan con cargo a la subvención que concede el Estado, que partiendo por Cantimpalos y pasando por Encinillas enlace con el que de la carretera de Segovia a Boceguillas llega al expresado pueblo, no puede llevarse a efecto por no estar incluído dicho camino en el plan provincial.

—Autorizar a la Sección de Vías y Obras para llevar a cabo las gestiones oportunas cerca de los Ayuntamientos interesados en la construcción de los ocho caminos vecinales a los que todavía no ha otorgado subvención la Junta del paro para que sean ellos mismos los que sufraguen el 50 por 100 de los respectivos presupuestos y una vez practicadas estas gestiones, se conteste con su resultado a la Delegación provincial del Trabajo.

—Quedar enterada y que pase a la Sección de Vías y Obras una carta del Presidente de la Diputación provincial de Madrid, trasladando las noticias oficiosas que ha adquirido con relación a propósitos de la Comisión de Obras Públicas, relacionadas con los caminos vecinales.

—Anunciar la tercera subasta bajo el mismo tipo de las dos anteriores, de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5,397 del camino de Venta de Pinillos a Venta de Yanguas a la estación férrea de Yanguas de Eresma, por este último pueblo.

—Conceder a D. Angel de Alvaro, la prórroga de tres meses para terminar las obras del camino de Navares de las Cuevas a la carretera de Segovia a Boceguillas. De un mes para la terminación de las del camino de Navares de las Cuevas a Aldeanueva de la Serrezuela y de tres meses para finalizar los del también camino vecinal de Navares de las Cuevas a Aldeanueva de la Serrezuela.

—Designar al Gestor D. Adolfo Yuste para recibir las obras del camino de Martín Muñoz de las Posadas a la carretera de Segovia a Arévalo; al Gestor D. Antonio Linage, para las de Valleruela de Sepúlveda a Arcones, por Sanchopedro y Huerta, y a D. Federico Navares para las del camino de Aldeasoña a Membibre de la Hoz.

—Manifestar al Ayuntamiento de Villaverde de Montejo que no es posible concederle la subvención que solicita para reparar el camino que desde dicho pueblo conduce a Pardilla, por no existir consignación en presupuesto y ser camino municipal.

—Devolver a D. Antonino García Manso, la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación de la carretera de Pinillos de Polendos a Sanchidrián.

—Aprobar las actas de recepción definitiva y liquidaciones de las siguientes obras: de reparación de la carretera provincial de Boceguillas a Santa Cruz de la Salceda; la reparación del camino de Grajera por Campo de San Pedro de la carretera de Ribota al límite de la provincia, e igualmente de reparación del camino de Muñopedro a Labajos y que se abone a los contratistas el saldo que resulte a su favor.

—Contestar a la Diputación de León que en la próxima reunión de Diputaciones que ha propuesto la de Valladolid, debe solicitarse del Ministerio del Trabajo las primas concedidas por la Junta Nacional contra el Paro para la construcción de caminos, sean las que determinan la vigente Ley de caminos y su reglamento.

—Realizar una visita a los Establecimientos provinciales de Beneficencia la Comisión Gestora.

—Autorizar al Director de Beneficencia para que haga entrega de la niña Trinidad Masedo a su madre Gabriela Masedo Casillas.

—Desestimar la petición del vecino de Madrona Felipe de Pablos, de que se le concediera una niña de catorce a dieciséis años de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, por no existir en dicha edad ninguna asilada que quiera vivir con el peticionario.

—Emitir informe favorable en la petición de ingreso en el Colegio nacional de Sordomudos de la niña sordomuda María Josefa, de Cerezo de Arriba.

—Inscribir en los correspondientes turnos de subsidio de lactancia las peticiones de Máximo Redondo, de Bernúy de Porreros; Basilio Pastor, de Palazuelos de Eresma; Julián San Frutos, de Segovia, y Valeriano Adeva del Pozo, de Villacastín.

—Conceder baños medicinales gra-

tuitos a Inocencia García Rico, de Cuéllar; Miguel Merino, de Escarabajosa de Cabezas; Filomena Yanguas, de Añe; Telesfora Aceña y Apolinar González, de Navas de San Antonio.

—Conceder al Ayuntamiento de Aguilafuente para los días 15, 16 y 17 de Agosto próximo, la banda de música de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Conceder el anticipo de dos mensualidades de su haber a los funcionarios provinciales D. Antonio Domínguez Arenas y D. Mariano de la Orden Liras.

—Aprobar factura del Sr. Calderón de 48 pesetas por mantelerías facilitadas al Sr. Gobernador civil.

—Aprobar certificaciones de asistencia, durante el primer semestre del corriente año, de los señores Vocales, a las sesiones del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

—Idem cuenta jurada del Presidente de la Diputación, importante 96 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo del viaje a Madrid en unión del Sr. Director de Vías y Obras y del chófer, con el fin de visitar varias casas dedicadas al negocio de automóviles para adquirir el de la Corporación.

—Idem facturas-recibos de la Cooperativa Electra Segoviana, importantes 53,62 pesetas.

—Idem cuenta de 318,50 pesetas, de estancias causadas en el manicomio de Palencia durante el segundo trimestre del año actual por la demente Francisca Escudero.

—Idem relación de 19.259 pesetas, por estancias causadas en el de Palencia durante el segundo trimestre por los dementes de esta provincia.

—Idem relación importante 270 pesetas, por estancias causadas en el manicomio de Valladolid durante el mes de Junio por los dementes de esta provincia.

Aprobar relación de 38.880 pesetas, por estancias en el Manicomio de varones de Ciempozuelos por los dementes de esta provincia, durante el segundo trimestre del año actual.

Idem otra relación de 684,76 pesetas, por servicios prestados a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Idem factura de D. Lope Tablada, importante 983,55 pesetas, por obras de pintura realizadas en el Palacio provincial.

Idem las siguientes certificaciones: la número 1, de 4.915 pesetas con 83 céntimos, de las obras de Fuente el Olmo de Iscar a la Fresneda; la número 1, de 5.119,24 pesetas, de las de la carretera de Arroyo de Cuéllar a Santiuste de San Juan Bautista; la número 2, de 2.886,25 pesetas, del camino de Navares de las Cuevas a la carretera de Segovia a Boceguillas; la número 2, de 1.454,52 pesetas, de la carretera de Coca a Nava de la Asunción; la número 2, de 961,45 pesetas, del camino de Matabuena a Puebla de Pedraza; la número 5, de 1.939,89 pesetas, del camino de Navares de las Cuevas a la carretera de Segovia a Boceguillas.

—Aprobar nóminas de dietas e indemnizaciones devengadas por el personal técnico de la Sección de Vías y Obras durante el pasado mes de Junio, importantes 5.473,50 pesetas.

—Idem cuentas de conservación de carreteras, caminos, almacén y maquinaria, importantes en junto pesetas 29.970,91.

—Conceder al Ayuntamiento de Montejo de Arévalo la moratoria que solicita para el pago de la cantidad que adeuda a la Corporación por aportación municipal.

—Idem al Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas la moratoria que solicita también para el pago de la cantidad total que adeuda a la Diputación por aportación municipal y cédulas.

—Que pase a informe de la Secretaría y de la Intervención de fondos provinciales una carta del Presidente de la Diputación provincial de Teruel, relativa a la recaudación de tributos por las Diputaciones.

—Designar a D.ª Paula Verdugo Arranz, encargada de la limpieza del palacio provincial, por un año, con la asignación de 1.300 pesetas.

—Declarar a don Eustasio Sanz Gutiérrez, Maestro que fué de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, con derecho a percibir de los fondos provinciales, desde el 25 de Junio pasado, la pensión anual de 550 pesetas.

—Aprobar los padrones de cédulas para el año actual, formados por los Ayuntamientos de Castrojimeno, Gomezserracín, Mata de Cuéllar, Perorrubio, Torreadrada, Tolocirio, Montejo de Arévalo, Zarzuela del Monte, Navas de San Antonio, Navalmanzano, Yanguas de Eresma, Navas de Oro, Castro de Fuentidueña, Migueláñez, Fresno de Cantespino, Cascajares y Madrona.

—Autorizar a los Sres. Presidente e Ingeniero para que hagan un nuevo viaje a Madrid para adquirir el automovil para el servicio de la Corporación.

—Que pase a informe de la Intervención de fondos provinciales una comunicación del Sr. Presidente ne la Cámara Oficial Agrícola de la provincia, que solicita una ayuda económica de los fondos provinciales y una subvención para los años sucesivos para aquella entidad.

—Expresar el reconocimiento de la Corporación a a D. Timoteo de Antonio y Gil, por la amable dedicatoria que hace a la Diputacióu en un ejemplar de la «Monografía de Pedraza de la Sierra» de la que es autor, y adquirirle 12 ejemplares con destino a la Biblioteca provincial.

—Quedar enterada con satisfacción, de una comunicación del Presidente del Tribunal de los cursillos de selección del Magisterio de Segovia, expresando la gratitud por la valiosa ayuda que le ha prestado la Diputación al facilitar el salón de actos del palacio provincial para la práctica de los ejercicios y por la colaboración entusiasta del personal subalterno.

—Quedar enterada de una carta del Secretario general del Consejo Nacional de Izquierda republicana, expresando el agradecimiento a la Diputación por el acuerdo de testimoniar a dicho Consejo el pésame por el fallecimiento del ex Diputado a Cortes de las Constituyentes de la República D. Pedro Romero Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y media de la tarde.—El Presidente, Demetrio Hoyos.—El Secretario, Angel Lara.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

1899

SANCHONUÑO

SUBASTA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia a pública subasta el alumbrado público de este pueblo por medio de la electricidad, y por un período de diez años, a contar desde la adjudicación.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día catorce de Agosto próximo venidero, a las diez de su mañana, ante el señor Alcalde, uno o los dos Tenientes de Alcalde, asistidos del Secretario de la Corporación.

Servirá de tipo de tasación el de mil setecientas cincuenta pesetas anuales, por las sesenta lámparas de diez bujías que son necesarias para el alumbrado público del pueblo.

El alumbrado de los edificios municipales será de cuenta de la Empresa rematante, sin que el Ayuntamiento tenga que indemnizar cantidad alguna, fijándose el número de lámparas que han de funcionar.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días anunciados y media hora antes de empezar la subasta, reintegrados en forma, acompañados de la cédula personal del licitador y el cinco por ciento para optar a la subasta.

Como este anuncio se publica en extracto, los pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta el día que sea celebrada.

Sanchonuño, 14 de Julio de 1936. El Alcalde, Julio Martín.

1870

NAVARES DE AYUSO

Recibido en esta Alcaldía el apéndice al padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios en el ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a partir del siguiente que el presente anuncio vea luz en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de Ayuso, 11 de Julio de 1936.—El Alcalde, Librado Calvo.

1187

SAMBOAL

Aprobadas que han sido por esta Corporación municipal y provisionalmente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1935, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal por un plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan formularse cuantas reclamaciones consideren oportunas contra las mismas.

Y en cumplimiento del reglamento de la hacienda municipal se anuncia al pública para general conocimiento.

Samboal 14 de Julio de 1936.—El Alcalde, Ramón Alonso.

1897

NAVAS DE SAN ANTONIO

Se hace saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de estas Comisiones por elección directa y secreta entre electores comprendidos en las listas, se tendrán presentes para estas elecciones las siguientes reglas:

1.ª Las elecciones empezarán a las ocho de la mañana y terminarán a las doce de la misma del día 26 del presente mes en la Casa Consistorial, ante los Vocales natos de estas Comisiones.

2.ª Cada elector podrá votar en papeleta impresa o manuscrita, con la mayor claridad, el nombre y apellidos de quien elija, cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros para la parte real y tres vecinos para la parte personal, o sea tantos Vocales como han de elegirse.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra las elecciones y proclamación de los Vocales electos, pueden presentarse en el plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de esta pueden ser reclamados en los cinco días siguientes ante el Tribunal provincial de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de San Antonio, a 13 de Julio de 1936.—El Presidente de la parte real, Félix Aceña.—El Presidente de la parte personal, Victoriano Puente.-V.º B.º El Alcalde, Braulio Martín.

JUZGADOS MUNICIPALES

1876

SEGOVIA

Don Angel del Barrio Martín, Juez municipal de esta ciudad.

En los autos de faltas seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: En Segovia, a 10 de Julio de 1936, el Sr. Don Angel del Barrio Martín, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Comisaría de Vigilancia y Casa de Socorro, por comparecencia hecha por Celia Gómez Menorio, y como denunciado Fredes Yagüe Gómez, por lesiones sufridas Celia Gómez.

Parte dispositiva. «Fallo qse debo de condenar y condeno a Fredes Yagüe Gómez, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto que cumplirá en su domicilio, y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Angel del Barrio.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Fredes Yagüe Gómez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Segovia a 14 de Julio de 1936.—Angel del Barrio Martín.—El Secretario, Perfecto Conde.

IMPRENTA PROVINCIAL